



Intendencia de Montevideo

Desarrollo Ambiental

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

Solicitud para la disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales

INSTRUCTIVO

1. Completar el [formulario de solicitud para la disposición final de residuos sólidos](#) (documento con valor de declaración jurada), con letra clara y con los siguientes datos:

- **Razón social de la empresa generadora u operadora del residuo**, radicada en el departamento de Montevideo.

Nota: los solicitantes pueden ser industrias, comercios, empresas agroindustriales, y de servicios.

- **RUT**
- **Dirección** de origen del residuo
- **Teléfono** (no celular).
- **Rubro** (ej., centro comercial, importador, curtiembre, industria de alimentos, etc).
- **Correo electrónico.**
- **Descripción del residuo, forma de acondicionamiento y motivo de la solicitud.**
- **Composición aproximada en porcentaje** (ej. 20% papel, 10% polietileno, etc).
- **Peso en kilogramos y volumen en metros cúbicos** (indicar si los kilogramos y metros cúbicos corresponden a disposición mensual, quincenal, semanal o por única vez).
- **Forma de envío** (ej. granel, bolsas, etc).
- **Información adjunta: si corresponde deben presentarse listados, u otra documentación por duplicado**
- **Precauciones necesarias para su manipulación**, si corresponde.
- **Nombre, cédula de identidad, firma y teléfono (no celular) de un responsable técnico.**
- **Datos del transportista:** nombre, matrícula y tara del vehículo. La empresa de transporte deberá estar registrada en la División Limpieza de la Intendencia (Piso 6 y ½, teléfono 1950 2025)

Al sitio de disposición final se ingresa únicamente con matrícula de Montevideo.

Importante: no completar las zonas grises del formulario.

2. Presentar personalmente en el Servicio Evaluación de la Calidad y Control Ambiental (ECCA) el original impreso en doble faz con timbre profesional de \$ 100 (cien pesos) y tres copias del mismo.

3. El informe técnico para la disposición del residuo se retira a partir de las 48 horas de su presentación.

4. Una vez realizada la disposición o vencida la solicitud, se debe cerrar la misma en el destino indicado en el informe técnico **llevando una copia de la solicitud**. Transcurridos 30 días de vencido el plazo se realizará automáticamente la liquidación del mismo, sin esperar la conformidad de la empresa.

5. A los 15 días hábiles de cerrado el formulario, se debe presentar con la copia del mismo, en la administración del Servicio ECCA para retirar la factura por la disposición final efectuada, que se abonará en las redes de cobranza. Podrá retirar la autorización original para la disposición final en esta unidad presentando la factura paga correspondiente.

Costo mínimo por la disposición:

1 U.R. en el Sitio de Disposición final - Usina 8 (hasta 1000 kg).

1 U.R. en TRESOR (hasta 1 metro cúbico).

Normativa aplicable

Resoluciones del Departamento de Desarrollo Ambiental Nos. 117/97/6300 y 162/97/6300 sobre lodos o barros industriales

Resolución N° 2428/2003 sobre el cobro por disposición final

Resolución Municipal N° 3253/08 sobre el transporte de residuos sólidos

Resolución del Departamento de Desarrollo Ambiental N° 5055/11 sobre disposición final de generadores públicos y privados, provenientes de industrias, comercios y servicios.

Horario de atención al público de 9hs – 14hs.

Consultas: residuos.industriales@imm.gub.uy